## **ACUERDO#41**

## HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

M. LEGISLATURE SULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 13 de diciembre del año 2013, la Diputada Claudia Edith Anaya Mota y el Diputado Rafael Hurtado Bueno, ambos integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometieron a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, se realicen diversas acciones a favor de Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el memorándum número 0192 de la misma fecha, para su análisis y dictamen correspondiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** En la Exposición de Motivos de la Iniciativa, los proponentes plantearon de forma general lo siguiente:

"En el mes de agosto de 1942 los gobiernos del vecino país del norte y de nuestro país, celebraron un acuerdo para reglamentar la contratación temporal de trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos.

En dicho Convenio bilateral se estableció la creación del fondo de retención del 10 por ciento de los salarios que percibían los trabajadores en Estados Unidos, mismos que se depositaron vía Wells Fargo, transfiriéndose al Banco de México y éste a su vez, al Banco de Crédito Agrícola, S.A., y al Banco del Ahorro Nacional, con la intención de entregarlo al trabajador bracero a su regreso a México. El 12 de julio de 1975 se fusiona el Banco Nacional de Crédito Agrícola al Banco Nacional de Crédito Agrícola Rural (Banrural), hoy Financiera Rural.

Con el paso de los años, los ex trabajadores braceros quedaron en estado de indefensión, al no encontrarse documentación que amparara tales transferencias.

En el año de 2003 se reunieron la Comisión de Investigación de los ex braceros, funcionarios de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, Banrural y representantes de las Organizaciones de ex braceros, llegando al siguiente Acuerdo:

Acordaron levantar un padrón de los ex braceros que laboraron en los Estados Unidos de Norteamérica entre los años 1942-1946, en primer término.

EL ESTADO

Dieron un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis para levantar dicho padrón.

Instrumentar acciones pertinentes a efecto de gestionar una visa a los ex braceros o cónyuges que tuvieran la intención de visitar de manera temporal a sus familiares en la Unión Americana.

Definieron un esquema de asistencia médica para aquellos ex braceros y sus cónyuges.

Acto seguido, el Congreso de la Unión aprobó la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Posteriormente, se emitieron las Reglas de Operación del Fideicomiso y la respectiva convocatoria para que las personas registradas en el padrón de ex trabajadores migratorios mexicanos, acudieran a las mesas receptoras de documentos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se destinaron 1200 millones de pesos, para saldar la deuda con los ex braceros. El subsecuente ejercicio fiscal se estableció una partida presupuestal de 3816 millones 200 mil pesos y para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, no se tiene dato alguno respecto que en los Presupuestos de Egresos de la Federación se hayan destinado partidas de recursos, específicas para resolver la problemática del pago a los ex braceros.

De acuerdo a cifras proporcionadas por la Dirección de Control Presupuestal y Política Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, existen aún 40 mil 87 ex braceros legalmente inscritos en el programa, cuyos nombres no han sido publicados, dentro de los cuales, según se tiene conocimiento, aproximadamente un 10% son ex braceros zacatecanos."

en todo momento en asuntos que atañen a los migrantes, nos congratula en esta ocasión, adentrarnos al análisis de un tema trascedente para este sector social.

Compartimos el objeto que buscan los iniciantes respecto a enviar un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Gobernación, proporcione la información sobre los ex braceros, con la finalidad de que se les haga efectivo el pago respectivo.

Asimismo, estimamos acertada la propuesta en el sentido de que el Ejecutivo de la Unión proporcione los datos relativos a los ex braceros que cuentan con folio para estar en posibilidades de ser acreedores a los beneficios.

Y por último, concordamos con los diputados promoventes en cuanto a exhortar al citado Titular del Ejecutivo, para que en el ejercicio fiscal que transcurre, el Gobierno Federal realice las acciones necesarias para saldar la deuda económica con aquellos ex braceros que cumplieron con la normatividad y cuentan con el folio respectivo.

Estimando que dentro del universo de ex braceros a los que aún no se les ha cubierto el pago correspondiente, se encuentra un número considerable de zacatecanos, creemos necesario y oportuno, emitir un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo de la Unión, sabedores que el resultado de la presente exhortativa favorecerá a los ex braceros de esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, proporcione información que contenga los datos relativos a los ex braceros, cuyos nombres ya fueron publicados y que no han recibido el beneficio por parte de la Institución Bancaria designada en el Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, a efecto de hacerles efectivo el pago correspondiente.

**SEGUNDO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, proporcione los datos relativos a los ex braceros que cuentan con número de folio para ser acreedores al beneficio del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

**TERCERO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que durante el año 2014 se realicen todas las acciones que sean necesarias, para saldar la deuda económica con los ex braceros zacatecanos que cumplieron con la normatividad y cuentan con su folio correspondiente para pago.

**CUARTO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de marzo del/año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ

M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRET ARIO

SECRETARIO

II. ALFRE O LEHAT RAÑUELOS

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO